# GOBERNACIÓN DEL CESAR
## ACTA DE INICIO



| 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS) |
| TIPO DE CONTRATACIÓN | SUMINISTROS |
| JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CON VALOR) |
| NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN | CDO-SGR-0003-2026 |
| NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO | 2026060002 |
| NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II** | CO1.PCCNTR.9090207 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 23 DE ENERO DE 2026 |

**OBJETO DEL CONTRATO**

DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE CAJM Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI; QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2026.

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKWE-MISAYA Y LA PISTA |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | 824002013-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL | EMILIO OVALLE MARTINEZ |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | 18939440 |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 414.242.960,00 |
| ANTICIPO (20%) VALOR DEL CONTRATO | $ 82.848.592,00 |

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**

LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO SE PAGARÁ ASÍ: LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO SE PAGARÁ CONFORME AL PAC ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LOS GIROS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – UAPA AL DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA 2026, ASÍ MISMO, EN CASO DE EXISTIR RECURSOS COMPROMETIDOS POR CONCEPTO DE CONVENIO ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS BAJO EL MECANISMO DE BOLSA COMÚN (ART. 9 DE LA RES. 335 DE 2021) ENTRE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL GIRO A REALIZAR POR CONCEPTO DE PAGO SE SUJETARÁ A LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL ENTE MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO, SE PRECISA QUE DICHOS GIROS SE SUJETAN AL PAC DEL SGP ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL BAJO DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE HACIENDA LOS PAGOS SE DESEMBOLSARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES CAUSADO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE RACIONES SUMINISTRADAS Y SERVIDAS CERTIFICADAS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DESIGNADO Y ESCOGIDO POR DEPARTAMENTO, QUIENES A SU VEZ VERIFICARÁ EL CUMPLIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES O SUS DELEGADOS BAJO LOS FORMATOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO PARA ESTE FIN Y PREVIA VERIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY. PARA EL PRIMER PAGO, SE CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN ESPECIAL CUANDO ELLO APLIQUE, LO CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 226 DE 2021. EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INFORME FINAL DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. EL OPERADOR PAE CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II TODOS LOS INFORMES, ACTAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN EN TIEMPO REAL, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO PREVIO AL PAGO DE CADA MENSUALIDAD. ASI MISMO, DEBERÁ SOLVENTAR EL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, CUYA DISTRIBUCIÓN ES LA SIGUIENTE: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 0.5%, ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL 1%, ESTAMPILLA IMPUESTO PRO DESARROLLO FRONTERIZO 1,5%, ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5%. NOTA: PARA EFECTOS DEL PAGO DE ESTOS IMPUESTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ A LOS QUE RESULTEN DE LA LIQUIDACIÓN QUE PRACTIQUE EL GRUPO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA. A) ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA COMO QUIERA QUE PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE REQUIERE CONTRATAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES, COMPRA DE MATERIA PRIMA EN GRANDES VOLÚMENES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN BUEN INVENTARIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE LAS RACIONES DE LOS ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL (ELEMENTOS E INSUMOS PROPIOS DEL PLAN DE ALISTAMIENTO), EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y QUE ESTA SE HAYA APROBADO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO. D) QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE EL DEPARTAMENTO, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. F) QUE SE HALLA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTA: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE, NI REQUISITO, NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. MANEJO DEL ANTICIPO: PARA EL MANEJO DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE, LOS MISMOS, SERÁN OPERADOS EN UNA CUENTA DE AHORROS EXCLUSIVA. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN



Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados. 

| | | |
|---|---|---|
| ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. | | |
| PLAZO | | 8 MESES Y 0 DÍAS |
| INTERVENTOR | IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR | N/A |
| | NOMBRE DEL INTERVENTOR | N/A |
| | FECHA DE DESIGNACIÓN | N/A |

**SUPERVISORES DEL CONTRATO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | FECHA DESIGNACIÓN |
|---|---|---|
| 78749097 | OCTAVIO LAFONT CHICA | 10 DE FEBRERO DE 2026 |

**2. DATOS FINANCIEROS**

**CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | 9 | VALOR | $ 103.166.839.202,00 | FECHA | 2 DE ENERO DE 2026 |

**REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | 1145 | VALOR | $ 414.242.960,00 | FECHA | 24 DE ENERO DE 2026 |
| RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S) | | 04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 28 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. | | | |

**3. PAGOS DE IMPUESTOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA**

| IMPUESTO | VALOR BASE | TARIFA | VALOR | NÚMERO LIQUIDACIÓN | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR | $ 414.242.960,00 | 0,5 % | $ 2.071.000,00 | 32604030504 | - |
| ESTAMPILLA PRO-CULTURA | $ 414.242.960,00 | 1,0 % | $ 4.142.000,00 | 32604030504 | - |
| ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL | $ 414.242.960,00 | 1,0 % | $ 4.142.000,00 | 32604030504 | - |
| ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO | $ 414.242.960,00 | 1,5 % | $ 6.214.000,00 | 32604030504 | - |
| ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD | $ 414.242.960,00 | 0,5 % | $ 2.071.000,00 | 32604030504 | 06/02/2026 |

**4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (SOLICITADAS EN EL CONTRATO)**

| ASEGURADORA | N° DE POLIZA | AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101034034 | CUMPLIMIENTO | $ 41.424.296,00 | 23/01/2026 AL 25/03/2027 | 2026060002 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101034034 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES | $ 20.712.148,00 | 23/01/2026 AL 25/09/2029 | 2026060002 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101034034 | CALIDAD DEL SERVICIO | $ 41.424.296,00 | 23/01/2026 AL 25/03/2027 | 2026060002 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-40-101010751 | RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL | $ 400.000.000,00 | 23/01/2026 AL 26/09/2026 | 2026060002 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101034034 | BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | $ 82.848.592,00 | 23/01/2026 AL 25/03/2027 | 2026060002 |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA | | | CO1.WRT.19405104 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 | | |

El día 10 de febrero de 2026, se reunieron EMILIO OVALLE MARTINEZ, en su calidad de representante legal de RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKWE-MISAYA Y LA PISTA y OCTAVIO LAFONT CHICA en calidad de supervisor(es) con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente. (Los cuales se anexan a la presente acta).

2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de **8 meses y 0 días** y la fecha de inicio es la arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día **9 del mes de octubre del año 2026**.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.




Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

| | |
|---|---|
| **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE021126174** | **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE021126146** |
| EMILIO OVALLE MARTINEZ<br>Rep. Legal de RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKWE-MISAYA Y LA PISTA<br>**CONTRATISTA** | OCTAVIO LAFONT CHICA<br>**SUPERVISOR**<br>**PROFESIONAL UNIVERSITARIO** |




Formato No. 1088 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.